INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.3707874 del 31 de mayo del 2022** celebrado entre **LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO,** representada por **SARA ÁNGELA ARTURO GONZÁLEZ,** domiciliada en la ciudad de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía número 30.717.892 de Pasto (N), en calidad de Directora Regional del SENA Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 01607 del 16 de junio de 2008 y de acuerdo con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y la empresa SPORTIDA S.A.S., identificada con el NIT.: 901260538 - 3**,** representada legalmente por el señor **Said Mauricio Ceballos Ojeda,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98398394 expedida en Pasto - Nariño, cuyo objeto es: *"adquisición de uniformes, calzado y elementos deportivos necesarios para la participación de los funcionarios de la Regional Nariño en los Juegos Zonales y Nacionales, así como en el Encuentro Cultural, eventos organizados por el SENA en la vigencia 2022. LOTE No. 1",* me permito presentar informe a fin de solicitar prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional – SENA Regional Nariño
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Carlos Gustavo Cualtan Córdoba
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3707874-2022
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Adquisición de uniformes, calzado y elementos deportivos necesarios para la participación de los funcionarios de la Regional Nariño en los Juegos Zonales y Nacionales, así como en el Encuentro Cultural, eventos organizados por el SENA en la vigencia 2022. LOTE No. 1.
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 39.555.500.oo) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CONTRATISTA:	SPORTIDA S.A.S.
NIT:	901260538 - 3

LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será: La Dirección Regional del SENA Regional Nariño, ubicada en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00. Con entrega en el Almacén del Centro de Formación y con la participación del Supervisor del contrato. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).
FECHA DE INICIO:	Dos (02) de junio de dos mil veintios (2022)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Treinta (30) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 39.555.500.oo) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 39.555.500.oo) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No 1:	N/A
ADICIÓN No 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	El Sena pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA

	efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	436-47-994000055466		
FECHA EXPEDICIÓN	01/06/2022		
FECHA APROBACIÓN	02/06/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/06/2022	01/01/2023	$ 3.955.550
Calidad de los bienes suministrados	01/06/2022	01/01/2023	$ 7.911.100

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Teniendo en cuenta que el contrato en referencia es un contrato de compraventa, cuya forma de pago es al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista previa recepción de los elementos, por medio del presente informo que el pago correspondiente a Seguridad Social Integral será verificado cuando el Contratista realice la entrega de los elementos y se inicie el respectivo tramite para la legalización del pago.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento, y por tratarse de un contrato de compraventa este se encuentra en ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que la Ordenadora del Gasto realizó designación de supervisión a Carlos Gustavo Cualtan Córdoba Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano, mediante correo electrónico de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidos (2022), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

II. PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3707874 DE 2022:

1) Que el Contratista remitió solicitud de prórroga al contrato en referencia, en la cual manifiesta que: … *"Yo,* ***SAID CEBALLOS OJEDA,*** *identificado como parece al pie de mi firma, actuando como representante legal de SPORTIDA SAS con NIT # 901260538 – 3, solicito muy respetuosamente prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de la referencia en treinta (30) días adicionales al día 30 de junio de 2022, quedando como fecha de entrega definitiva el día 30 de julio de 2022… Esta solicitud se realiza a razón de no haber recibido las tallas de las diferentes prendas de la implementación deportiva hasta el momento de elaboración del presente oficio, las cuales según se nos ha informado serán remitidas en los próximos días por parte de la supervisión del contrato, por lo cual solicitamos la ampliación con el fin de contar con el tiempo adecuado para la solicitud de tela, el proceso diseño, impresión, sublimación, corte, confección y demás… Agradecemos su apoyo en el propósito de cumplir de manera adecuada con la ejecución total de nuestro contrato y nos comprometemos a hacer entrega de las prendas deportivas de manera anticipada en caso de lograr realizar el proceso de producción en un menor tiempo al informado…"*

2) Que, en mi calidad de Supervisor Contractual dí visto bueno a la Solicitud de prórroga realizada por el CONTRATISTA, para que se amplie el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de julio de 2022.

3) Que, la Dirección Regional del Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato No. CO1.PCCNTR.3707874-2022.

4) Que, la presente prórroga al contrato No. CO1.PCCNTR.3707874-2022**,** no genera erogación económica para alguna de las partes.

5) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

6) Que, la presente prórroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en veintinueve (29) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día treinta (30) de julio de dos mil veintidós (2022).

Los demás términos y condiciones del contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.3707874-2022 no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato No. CO1.PCCNTR.3707874-2022, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidos (2022).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

CARLOS GUSTAVO CUALTAN CÓRDOBA
Supervisor del contrato

Proyectó: Lina Margoth Narváez Beníetz – Profesional Compras

Revisó: Ángela Betancourth Pantoja - Apoyo Profesional Compras

Aprobó: Óscar Andrés Burgos Regalado - Abogado Dirección Regional